

## Planteamientos de COAG en Seguros Agrarios

● **KEPA ENBEITA.** Responsable de Seguros Agrarios de COAG

**D**urante los 19 años de vida del actual Sistema de Seguros Agrarios, de cuya ley fuimos impulsores con nuestra participación en los Pactos de la Moncloa donde se concibió, el papel de COAG ha sido decisivo en relación a la defensa y promoción de seguros agrarios.

Nuestro objetivo es que a todo agricultor/a o ganadero que trabaja, cultiva o vive de una producción agraria, le asista el derecho o la posibilidad de asegurar los riesgos a los que está sometida. Entendemos por tanto que los seguros agrarios son necesarios, los agricultores/as y ganaderos necesitan garantizar sus ingresos ante todos aquellos riesgos que no pueden evitar.

Además, el Seguro Agrario es el mejor instrumento de prevención, frente a los riesgos meteorológicos, y dota de una cierta estabilidad a las explotaciones agrarias, manteniendo la posición del profesional de la agricultura, cuando tiene que realizar contratos, garantizar inversiones o solicitar créditos. Se basa en un sistema equitativo de compensación y, a su vez, permite disciplina presupuestaria, al disminuir la necesidad de la Administración de articular ayudas extraordinarias (es más barato subvencionar seguros que indemnizar catástrofes).

El costo del seguro agrario debe ser asumible como un costo más de producción y no como una carga, por tanto, no es concebible sin apoyo estatal o del dinero público y, para que el apoyo se dirija a los que realmente lo necesitan, la subvención debe ser inversamente proporcional al capital garantizado, debe escalonarse por volumen de explotación, tal y como ordena la Ley 87/78 y el MAPA y las CCAA deben subvencionar con los mismos criterios básicos.

El Ministerio de Hacienda, que para algo está en la Comisión General de ENESA, debe establecer beneficios fiscales para los que aseguren en proporción al costo del mismo.

**Tipo de seguro.** La alternativa que planteamos se encamina hacia el Seguro Integral de Explotación y se enmarca perfectamente dentro de la actual legislación, incluso vuelve más hacia el marco legal existente de lo que hoy es la práctica.

Se trata sencillamente de prestar una cobertura total a toda una explotación agrícola-ganadera y a su vez asegurar las rentas de los agricultores/as y ganaderos.

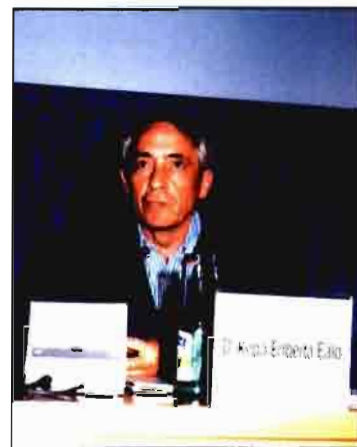
Consiste en asegurar en una sola póliza toda la producción agrícola-ganadera de una explotación, sea monocultivo, pluricultivo y/o producción mixta ganadera-agrícola, permitiendo cubrir las pérdidas ocasionadas por el anómalo comportamiento de cualquier elemento natural en los ingresos normales y necesarios para seguir subsistiendo de la producción agrícola.

Para cuantificar el daño y si hay causa de indemnización o no habrá de computarse el ingreso de todos los cultivos cuyas producciones completen las rentas de la explotación, de forma que las pérdidas de un cultivo puedan ser compensadas por la superproducción o sobreprecio de otro cultivo.

De los ingresos medios normales anuales se deducirían aquellas subvenciones o ayudas percibidas como ayuda a la renta, ya que se recibirían igualmente, ocurra o no el siniestro.

Planteamos constituir el capital asegurado, en base al costo de producción, lo que técnicamente no presenta ninguna dificultad. Además, es lo que realmente pierde un agricultor/a o ganadero en un siniestro, su inversión, su costo de producción.

Ahora bien, en el concepto de costo de producción debe incluirse necesariamente el costo de mano de obra empleado para la producción, de lo contrario, el agricultor/a no estaría asegurando nada, estaría pagando un seguro para garantizar al almacenista de abonos, fitosanitarios, de combustible, taller...



Kepa Enbeita Ealo.

**«El Seguro Integral de Explotación trata, sencillamente, de prestar una cobertura total a toda la explotación agrícola-ganadera y a la vez asegurar sus rentas»**

**Gestión.** COAG ha abogado siempre por la autogestión, esto es, por la gestión por el propio agricultor/a destinatario del seguro a través del mutualismo (siguiendo el espíritu de la ley que dice que se fomentará prioritariamente la constitución de Mutuas para este fin) y por parte del reasegurador, que sería el Consorcio de Compensación de Seguros.

Se constituiría una bolsa donde quedarían todos los fondos sobrantes del año en el que no se gastaran las reservas. De las reservas aportarían un

porcentaje determinado al Consorcio.

Las arcas se abastecerían de las aportaciones del Estado y de las primas de los agricultores/as y no se repartirían dividendos o beneficios, solamente se pagarían gastos o incentivos del trabajo de gestión y contratación.

**Financiación.** Una forma fácil de lograr obligatoriamente la solidaridad del sector agrario, incluido su transformador e intermediario, todo el que obtiene el valor añadido del producto agrícola, sería implantar un tipo de impuesto mínimo sobre el producto el cual se destinaría al seguro.

Con esa forma de financiación donde todo el sector y todo el que vive del sector agrario aportaría, aunque no se beneficiaría si no contrata la correspondiente póliza, más la aportación del Estado y las tasas a pagar por el agricultor/a, sería muchísimo más fácil expansionar el seguro, bajar las tasas de dispersión de riesgo, y mantener una garantía de respuesta. ■